

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Mediante oficio de fecha 28 de septiembre de 2012, expediente 364/11 LM, se comunica el carácter clandestino de las obras ejecutadas por EBORA SISTEN, S.C., consistentes en instalación de rótulo luminoso, en avenida de Extremadura, número 24, de esta localidad, por ser realizadas careciendo de la preceptiva licencia e ilegalizables.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 177 y 178 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad urbanística de Castilla-La Mancha, se le pone de manifiesto que se procederá a ordenar la demolición de las actuaciones citadas, con advertencia de ejecución subsidiaria con cargo a la propiedad e incoación de procedimiento sancionador; señalándole que en el plazo máximo de quince días podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime oportuno en defensa de su derecho.

Comoquiera que intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, se procede a su publicación, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Talavera de la Reina 31 de octubre de 2012.- La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras (Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruiz.

N.º I.- 9724